

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el señor alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente:

“Decreto.—En Getafe, a 31 de agosto de 2011.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal, dispongo:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por la concejala-delegada de Familia y Asuntos Sociales, primera teniente de alcalde, doña Teresa Rodríguez González, desde las diez horas del día 2 de septiembre de 2011, hasta las veintitrés horas del día 4 de septiembre de 2011”.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 31 de agosto de 2011.—El jefe de Gabinete del Ayuntamiento de Getafe, Gonzalo Ortiz Lázaro.

(03/29.950/11)